



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 24-10-2024.

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:30 Hs. del 24 de octubre de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL (R.Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62), Alejandro LOPEZ, GB(R), Daniel VARELA, GB(R); CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR(R) Walter LANNUTTI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1, EX-2023-89835389--APN-UOEI#IOSFA LP.42/2023 para "Intervención locales 1, 2, 3 y 4 del 4º piso Edificio B" Solic. de adecuación de Precios. Firma OPUS S.A.**

Por EX-2023-89835389--APN-UOEI#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO en Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración interpuesto por la firma OPSUS S.A contra la DI-2024-78-APN-D#IOSFA, mediante la cual se rechazo la solicitud de adecuación de precios solicitada por la recurrente.

Analizadas las actuaciones, visto los dictámenes jurídico IF-2024-03854703-APN-SGAJ#IOSFA, e IF-2024-89332763-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo de rechazo del Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por la firma OPUS S.A, contra la DI-2024-78-APN-D#IOSFA.

**Número de Orden 2, EX-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA Licitación Pública Nro. 12/2022 para el Servicio de Medicina Prehospitalaria (emergencias, urgencias y visitas domiciliarias) AMBA-(Convalidación DI-2024-298-APN-D-IOSFA).**

Por EX-2022-14427798APN-SAP#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, la Convalidación DI-2024-298-APN-D#IOSFA mediante cual se otorgó un incremento de valores a la firma adjudicataria de la LP Nro. 12/2022 Servicios de Medicina Prehospitalaria (emergencias, urgencias y visitas domiciliarias) AMBA.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2024-870881567-APN-SGAJ#IOSFA, y lo informado por la Subgerencia de Presupuesto mediante PV-2024-81571346-APN-SP#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que convalida la DI-2024-298-APN-D#IOSFA.

**Número de Orden 3**, EX-2023-44576315- -APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública Nro. 30/2023 para el "Reparación Integral del Parador Almirante Brown", (Solic Readecuación valores). Convalidación DI-2024-299-APN-D-IOSFA.

Por EX-2023-44576315-APN-UOEI#IOSFA el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO la Convalidación DI-2024-299-APN-D-IOSFA.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el CD-2024-81290404-APN-SCC#IOSFA, ME-2024-47480096-APN-UOEI#IOSFA, ME-2024-72048336-APN-UOEI#IOSFA, PV-2024-80500740-APN-SP#IOSFA, dictamen jurídico, IF-2024-87085818-APN-SGAJ#IOSFA, a propuesta del BR(R) LANNUTTI, el DIRECTORIO, resuelve:

-Instruir a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, para que incluya, en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en contrataciones similares a la presente y en las modificaciones que prevé formular al Reglamento de Compras y Contrataciones y su Manual, el detalle del mecanismo de renegociación de valores dejando establecido claramente el índice a aplicar.

Seguidamente el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo que convalida la DI-2024-299-APN-D-IOSFA.

**Número de Orden 4**, EX-2023-51693355-APN-UCSIYBD#IOSFA. Contratación Directa (por Especialidad) N.º 54/2023 Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema SIA.

Por EX-2024-51693355-APN-UCSIYBD#IOSFA, el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO, la adjudicación de la Contratación Directa Nro. 54/2024, Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema SIA.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-7706522-APN-GSYTI#IOSA, IF-2023-152752371-APN-SS#IOSFA, dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas IF-2024-86029079-APN-CEO#IOSFA y el Dictamen Jurídico IF-2024-98809916-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo de adjudicación de la Contratación Directa Nro.54/2024.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda:

-Instruir a la Gerencia General-Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información para que arbitre las medidas conducentes a fin de desarrollar, en ámbito de dicha Gerencia, la capacidad de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contratado.

**Número de Orden 5**, EX-2024-01571122- -APN-UCSIYBD#IOSFA LP N.º 12/2024 Adquisición de 500PC de Escritorio.

Por EX-2024-01571122-APN-UCSIYBD#IOSFA, el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO, la adjudicación de LP N.º 12/2024, Adquisición de 500PC de Escritorio.

En tal sentido el Dr. SAGAS informa que las Computadoras a adquirir corresponden a un plan, actualización del parque informático aprobado oportunamente por el DIRECTORIO y que en cuanto a la distribución de las Pcs a entregar, la gran mayoría están destinadas a las Delegaciones Provinciales y Centros Médicos Propios, principalmente la Policlínica Actis y sus consultorios.

Al respecto el GB(R) VARELA expresa que, aún con cierto grado de obsolescencia las computadoras que se pretenden reemplazar pueden seguir utilizándose por lo que, en el actual contexto de la Obra Social, debería posponerse la adquisición de las computadoras.

El CMy(R-Art.84) FERREYRA, manifiesta estar de acuerdo con adjudicar la Contratación de las computadoras y requerir posteriormente a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la remisión de un informe detallando el destino asignado a las máquinas adquiridas.

Oído lo cual, visto el Informe Técnico, IF-2024-100649854-APN-SS#IOSFA, dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2024-102979328-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-111831652-APN-SGAJ#IOSFA, con la disidencia del GB(R) VARELA, según los fundamentos expresados, el DIRECTORIO suscribe el acto Administrativo de adjudicación de LP N.º 12/2024.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda que, la Gerencia General-Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, remita en el plazo de cinco (5) días un informe detallando el destino asignado a cada una de las computadoras que componen el lote de presente contratación, indicando el nivel de obsolescencia del equipo reemplazado y que mejora que espera obtener.

**Número de Orden 6, EX-2021-119742052- -APN-SBA#IOSFA. Ajuste de la Cuota Base para los Afiliados Adherentes Segundo Semestre 2024.Convalidación DI-2024-296-APN-D-IOSFA.**

Por EX-2021-119742052-APN-SBA#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la Convalidación de la DI-2024-296-APN-D-IOSFA, mediante la cual se aprobó, ad-referéndum, el mecanismo de ajuste de la Cuota Base para los afiliados Adherentes y los índices que se utilizarán para los futuros aumentos durante el segundo semestre 2024.

En tal sentido el Dr. SAGAS expresa que, teniendo en cuenta que la cuota base de afiliados adherente había quedado muy relegada en relación a la evolución de los costos de la salud, se encomendó a la Subgerencia de Afiliaciones la elaboración de un esquema de actualización a fin de adecuar el valor de la misma a la realidad económica imperante, por lo cual dicha Subgerencia propuso un mecanismo provisorio de actualización durante el presente ejercicio económico, considerando que conforme el Régimen de Afiliaciones la actualización de la cuota base a aplicar en el año 2025, se debe calcular a principios del mes de noviembre de 2024.

**Analizadas las actuaciones, visto el IF-2024-73353793-APN-SBA#IOSFA, dictamen jurídico IF-2024-74729166-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que convalida la DI-2024-296-APN-D-IOSFA.**

**Otros Temas.**

**-Nota del Directorio al Presidente IOSFA y Comunicado emitido en forma conjunta por el Presidente y Gerente Económico Financiero. Análisis y Conclusiones.**

Se presenta para su tratamiento la nota elevada por mail al Señor Presidente del Directorio de fecha 16 de Octubre 2024 de los Vocales del Directorio y la comunicación en pagina web del Instituto de fecha 19 de Octubre 2024 emitida por el señor Presidente del Directorio y el Señor Gerente Económico Financiero, ambas referidas al estado económico financiero del Instituto; incorporándose a la reunión los Gerentes Económico Financiero, Prestaciones, y el Subgerente de Compras.

Interactúan las partes intervinientes, exponiendo los consideraciones que dieron lugar a las mismas.

En tal sentido, los Vocales integrantes del Directorio mencionan los documentos que respaldan lo planteado en la nota:

-Estado económico financiero Enero a Septiembre de 2024 – Estado de Deuda Consolidada al 30/09/2024, enviado al Directorio mediante correo interno por el Sr gerente económico financiero el 02 de octubre.

-Exposición del Sr. Gerente económico financiero del día 09/10/2024, enviado al Directorio en la misma fecha mediante correo interno por el Sr gerente económico financiero.

-Asimismo, con respecto a la deuda del año 2023, los Estados Contables correspondientes a dicho Ejercicio Económico, aprobados y publicados en la página IOSFA, dan cuenta de la situación económica de la obra social.

(<https://iosfa.gob.ar/novedades/306/nueva-gestion-iosfa>)

El Presidente del DIRECTORIO expresa que, se vienen adoptando medidas para mejorar la situación prestacional, eliminar la

ineficiencia en la administración y racionalización del gasto. Asimismo señala que impulsó el reclamo de la deuda por la incorrecta liquidación por parte de cada una de las fuerzas en cuanto a los descuentos que deben efectuar sobre la masa salarial a su personal en concepto de aportes y contribuciones a la obra social, aspectos todos estos que considera redundará en una mejora en la gestión financiera del Instituto, indicando que están en proceso de elaboración medidas adicionales que serán puestas a consideración de los Vocales del DIRECTORIO en futuras reuniones para su tratamiento y aprobación.

Los Vocales del Directorio ratifican lo expuesto en nota oportunamente enviada por mail al Señor Presidente en fecha de referencia, reiterando se de cumplimiento a los tres puntos solicitados en la mencionada nota.

Siendo las 14:35 hs el Presidente del Directorio se retira mientras intercambiaba opiniones con los miembros del Directorio, dándose por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

### **Suscripción Acta 187 y 188.**

Se deja constancia que conforme lo informado por Dr. LOPEZ no suscribió el Acta 187 y la presente, por encontrarse su token inhabilitado a fecha de firma de ambos documentos.



